

## Cuestión de leyes



# Antecedentes penales

■ LOURDES PÉREZ NAVARRO

Las sanciones impuestas en sentencia firme por los tribunales populares o militares (por delitos no militares), con excepción de la amonestación y de la multa inferior a 200 cuotas, constituyen antecedentes penales y, en consecuencia, se inscriben en el Registro Central de Sancionados. Es este el facultado para expedir las correspondientes certificaciones o para cancelarlas. ¿Cómo hacer uno u otro trámite?

La licenciada Yeline Rodríguez Abreu, directora de esta institución perteneciente al Ministerio de Justicia (MINJUS), explicó que, tras el proceso de informatización desarrollado a partir del año 2000, los trámites del Registro fueron descentralizándose. Hoy las solicitudes pueden efectuarse en su sede, ubicada en Calle 9 esquina a E, municipio de Plaza de la Revolución, en las direcciones provinciales de Justicia (DPJ) del país y en el municipio especial de la Isla de la Juventud.

En Ciudad de La Habana existen, además, otros cuatro puntos para tales gestiones: 100 y Boyeros, en el municipio de Boyeros; O'Reilly entre Aguacate y Compostela, en La Habana Vieja; 51 y 90, Marianao, y en la zona uno de Alamar. En La Habana hay dos locales: en San Antonio de los Baños y en Güines.

Los residentes en municipios que no son cabeceras de provincias pueden realizar la solicitud a través del Registro Civil correspondiente, precisó Yeline.

Actualmente las peticiones de certificaciones de antecedentes penales reciben respuestas en un término de 24 horas, siempre que sean realizadas ante las DPJ o el Registro Central. Este término es algo mayor cuando la solicitud se efectúa en los municipios, pues es tramitada a través de la valija.

Especificó la Directora que el término de validez del antecedente penal es de seis meses. Sin embargo, dijo, muchos organismos —argumentando que necesitan actualizar el expediente del trabajador— abusan de las solicitudes, con el consiguiente gasto de papel, energía eléctrica y transporte.

Sobre el tema, apuntó, existe una resolución emitida por la Ministra de Justicia en el año 2000, la cual advierte que tal solicitud es solo para los recién incorporados al centro laboral, y que no hay nece-

sidad de pedirla cada semestre.

Destacó que el índice de peligrosidad, el acta de advertencia o de detención, no constituyen antecedentes penales; solo se registran en los archivos policiales, algo que muchos confunden.

■ CUÁNDO Y CÓMO CANCELAR

Según el Código Penal los antecedentes penales se cancelan de oficio o a instancia del propio interesado.

El primero procederá cuando, por cualquier medio, el Registro Central de Sancionados tenga conocimiento de circunstancias como la muerte del sancionado, el arribo de este a los 70 años de edad y no se encuentre cumpliendo condena, por dictarse sentencia absolutoria en proceso de revisión o de inspección judicial, por amnistía o indulto definitivo, entre otras.

También por haber transcurrido diez años a partir de la fecha en que fue cumplida la sanción impuesta, aunque esta circunstancia —advierte el Código— no procederá, en ningún caso, cuando se trate de reincidentes o multirreincidentes, o de sancionados por delitos contra la seguridad del Estado.

Los antecedentes penales también se cancelan por el MINJUS, a instancia del propio sancionado, siempre que se haya cumplido un grupo de requisitos, entre ellos, haber transcurrido, después de extinguida la condena, el término dispuesto en el Código Penal.

Por ejemplo: diez años, cuando la sanción sea de privación de libertad de diez años y un día a 30 años; ocho años, cuando es de privación de libertad de seis años y un día a diez años; cinco años, si es de privación de libertad de tres años y un día a seis años; tres años, si se trata de privación de libertad de uno a tres años; y un año, al tratarse de cualquier otra condena.

No obstante estos términos, si después de cumplida la sentencia el condenado observa una conducta ajustada a las normas de la convivencia en sociedad y una actitud ejemplar en el trabajo, el Ministro de Justicia puede, de haberse cumplido los otros requisitos, cancelar los antecedentes penales sin esperar a que transcurra el plazo correspondiente de la escala mencionada.

La cancelación, en todos los casos, tendrá el efecto de anular los antecedentes penales en el Registro Central de Sancionados y en cualquier otro registro, archivo o expediente.

## Tras la búsqueda de producciones más ecológicas y saludables

Promover diferentes experiencias en la confección de materia orgánica, el humus de lombriz y otras alternativas agroecológicas, deviene prioridad en estas tierras



Jesús explica las características del pull de microorganismos benéficos.

Fotos: Modesto Gutiérrez

■ ARMANDO SÁEZ CHÁVEZ

CIENTFUEGOS.— Cuando los Rey-Novoa llegaron a San Juan, esta finca poseía un paisaje privilegiado, aunque sus tierras estaban muy deprimidas por la sobreexplotación cañera de otros tiempos, pero nada los detuvo; los obstáculos fueron solo un incentivo más para incorporar a sus experiencias en el cultivo del arroz el manejo de la masa vacuna, incluyendo la ceba de toro.

“La primera tarea fue un esquema de suelo para conocer sus características y lo que debíamos hacer a fin de mejorarlo a partir de técnicas agroecológicas, una práctica por la que abogamos todos”, explicó Jesús Rey, uno de los promotores más activos en la Cooperativa de Créditos y Servicios (CCS) Dionisio San Román, comprometida con la agricultura suburbana del municipio cabecera.

La siembra de pastos y la confección de barreras vivas fueron los primeros pasos. Según estudios realizados, el resultado bioquímico de la leche de vaca es directamente proporcional a la calidad del suelo, de modo que teniendo en cuenta estos preceptos, le prestamos mucha atención a la base alimentaria, señala Jesús.

“Nos interesan mucho los niveles de producción, pero sin desatender el medio, de ahí nuestro empeño en mejorar la constitución de los suelos y evitar la contaminación, sobre todo de las cuencas hidrográficas que desembocan en la Bahía de Jagua, a pocos kilómetros de aquí”, precisa Mayelín Rey.

■ CIENCIA Y TÉCNICA A LA ORDEN

Bajo una enredadera están muy bien distribuidos los bancos rústicos que conforman el aula de la finca. Aquí se reúnen con regularidad cooperativistas de la zona para hablar de agroecología.

Allí se exponen y analizan las mejores experiencias en la confección de materia



El aula rústica de la finca San Juan siempre está presta para capacitar a los cooperativistas de la zona.

orgánica, el humus de lombriz y otras alternativas como la de producir poll de microorganismos benéficos (PMB).

Con la asesoría de sus hermanas Mayelyn y Danelys, Jesús (el padre) ofrece detalles de este compuesto de probada eficacia no solo para el cultivo de plantas, sino para la salud de los animales, especialmente la masa porcina y los terneros.

“El principio de los PMB —explicó— está basado en la elevada capacidad de colonización que exhiben las especies, y que de forma natural tienen su desarrollo en la hojarasca y a pocos centímetros de la superficie. La materia recolectada es transferida a medios con suficiente sustrato —polvo de arroz, miel de purga y agua— en busca de un crecimiento acelerado. Obtenemos un producto de elevada estabilidad, rico en enzimas, fitohormonas y microorganismos de diversas familias”.

De más está decir que en la finca San Juan han comprobado la efectividad del PMB, cuyas principales funciones van dirigidas a la fijación del nitrógeno atmosférico, así como a la acelerada descomposición de desechos orgánicos y residuos, sin llegar al estado de putrefacción.

“Pero además facilita la solubilidad de fuentes de nutrientes, la degradación de tóxicos —incluyendo pesticidas—, y la producción de antibióticos y otros componentes bioactivos. También hay resultados prometedores en la aplicación contra la diarrea en cerdos pequeños. Resulta un magnífico repelente para las moscas”, agregó Jesús.

Y como las neuronas de los Rey-Novoa siempre están intranquilas, ahora incursionan en un nuevo proyecto: la construcción de un biogas con recursos propios que utilizará bostas de las reses y otras excretas. Con este artefacto cierran el ciclo de conversión de la materia orgánica como formadora de suelo.